

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Intervención de Fondos de la Diputación provincial.-Teléfono 1700
 imp. de la Diputación provincial.-Tel. 1916

Viernes 25 de Mayo de 1951

Núm. 116

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.

A tenor de las Leyes de 23 de Noviembre de 1940 y 11 de Diciembre de 1942 y disposiciones concordantes, se convoca a concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamientos de segunda categoría, vacantes, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria.

2.ª Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no estén inhabilitados para ello, los que lo tengan reconocido en la legislación vigente, figuren incluidos en el Escalafón definitivo de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, rectificado al 31 de Diciembre de 1947 (suplemento al *Boletín Oficial del Estado* núm. 182), o tengan aprobado y reconocido su derecho a figurar en él por resolución posterior al mismo.

Cada concursante puede solicitar libremente cuantas plazas desee, indicando el orden de preferencia de las mismas.

3.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia, ajustada al modelo número uno, que se inserta, reintegrada con 1,55 pesetas; tantas declaraciones en papel, ajustadas al modelo núm. 2, que se inserta, tamaño 24 x 17 centímetros, como vacantes se soliciten. Una declaración en cartulina, del mismo tamaño, en la que relacionarán y numerarán todas

las plazas solicitadas por el orden de preferencia que se señalen en la instancia, indicando la provincia a que pertenecen los concursantes que no se hallen desempeñando actualmente plaza, en propiedad, deberán presentar, además, certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penales y Rebeldes; certificación de conducta expedida por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde conste el interresado empadronado como residente con dos años de antelación, y certificación del fallo recaído en su expediente de depuración político-social.

b) El abono de quince pesetas en metálico en concepto de derechos.

4.ª El abono de derechos y la presentación de todos los documentos, preceptivos o voluntarios, que hayan de surtir efecto en el concurso, deberá efectuarse personalmente en el Negociado de Secretarios de Administración Local de segunda categoría de esta Dirección General, horas de once a una (por el propio concursante o por intermedio de persona expresamente autorizada, o por un gestor administrativo, o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios) en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro, pudiéndose rechazar en el acto de la presentación las documentaciones incompletas.

5.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaracio-

nes y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre inexactitudes u omisiones que aparezcan, y, la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante.

6.ª Tendrán carácter preferente los méritos señalados como tales por las Leyes de 23 de Noviembre de 1940 y 11 de Diciembre de 1942, y el nombramiento para cada plaza recaerá entre los concursantes incluidos en la correspondiente terna por el Tribunal calificador del concurso.

7.ª Los nombramientos definitivos que se efectúen en resolución del presente concurso producirán los siguientes efectos:

a) El cese en la plaza que el nombrado viniese desempeñando como Secretario, Interventor o Depositario de Administración Local.

b) La incapacidad especial para solicitar plaza del Cuerpo de Secretarios de Administración Local de segunda categoría hasta que transcurran dos años desde la fecha de publicación del nombramiento definitivo en el *Boletín Oficial del Estado*.

Para mayor difusión y conocimiento de los funcionarios a que pueda interesar, los Gobernadores Civiles dispondrán la inmediata inserción de esta convocatoria en el *Boletín Oficial* de la provincia, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación en los respectivos Ayuntamientos, en la forma acostumbrada.

Madrid, 11 de Mayo de 1951.—El Director General, José F. Hernando,

Póliza de 1,50 ptas.

Don/..... vecino de....., provincia de....., con domicilio en....., calle de..... número..... de..... años de edad, provisto de cédula personal número..... clase..... expedida en..... el día..... de 19....., con el debido respeto expone:

Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, desea tomar parte en el concurso convocado por Orden de..... del año....., a cuyo efecto hace constar que reúne las siguientes circunstancias, que acredita con los documentos correspondientes reseñados al dorso:

- a) Número con que figura en el escalafón..... (académicos, y profesionales, Abogado, Maestro, Bachiller, etc.);
b) Posee los títulos..... (Caballero mutilado, ex combatiente, ex cautivo, Cruces, Medallas, recompensas, familia numerosa, etc.)
c) Como méritos de calidad alega ser..... (titular, interino o accidental de..... provincia de..... o en expectación de destino).
d) Tiene los siguientes méritos especiales en relación con la Administración Local..... (trabajos extraordinarios, publicaciones etc.)
e) Fallo recaído en su expediente de depuración..... (admitido sin sanción, o sanción que le fué impuesta).

SUPLICA a V. I. se digno tenerle por admitido al presente concurso, y previos los trámites reglamentarios, le sea adjudicada alguna de las plazas que relaciona por orden de preferencia:

- 1.ª..... provincia de.....
2.ª..... provincia de.....
Etcétera, etc.

(Fecha y firma del interesado.)

Umo. Sr. Director General de Administración Local.—Madrid.

Al dorso: Documentos originales que aporta:

DECLARACION PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEGUNDA CATEGORIA, CONVOCADO POR ORDEN DE.....

Para la vacante de.....
Provincia de.....
(Apellidos)..... (Nombre).....

Número del Escalafón.....
Títulos.....
Méritos de calidad.....
Oposiciones ganadas.....
Destino y situación actual.....
Otros méritos.....
Nota desfavorable.....
Ha sido depurado..... (con sanción o sin ella) por..... (fecha).
(Corporación o Centro que le hiciera), en..... año
Fecha de nacimiento: Día..... mes..... año
Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo.....
Aptitud..... de..... de 195..

(Reverso para las declaraciones destinadas a Negociado una para cada concursante)

RELACION DE VACANTES SOLICITADAS, POR ORDEN DE PREFERENCIA

- 1.ª..... provincia de.....
2.ª..... provincia de.....
3.ª..... provincia de.....
Etcétera, etc.

Relación de Secretarías de Administración Local de segunda categoría que se anuncian a concurso

Provincia de Albacete

	Pesetas
Barrax	10 000
Bonillo (El)	11.500
Caudete	13.000
Jorquera	10.000
Letur	11.500
Madrigueras	11.500
Minaya	10.000
Molinicos	11.500
Montealegre	10.000
Nerpio	11.500
Peñas de San Pedro	10.000
Robledo (El)	10.000
Villapalacios	10.000

Provincia de Alicante

Benidorm	10.000
Bigastro	12.000
Catral	15.000
Catral (pendiente de recurso)	15.000
Cos	11.000
Guardamar de Segura	11.500
Monforte del Cid	10.000
Pedreguer	11.500
Vall de Gallinera	10.000

Provincia de Almería

Carboneras	11.500
Gérgal	10.000
Oria	11.500
Pechina	10.000
Purchena	10.000
Sorbas	13.000
Zurgena	10.000

Provincia de Avila

Barco de Avila	15.000
La Horcajada	10.000

Provincia de Badajoz

Aceuchal	11.500
Alconchel	11.500
Calera de León	10.000
Casas de Don Pedro	10.000
Castilblanco	10.000
Esparragosa de Lares	10.000
Fuenlabrada de los Montes	10.000
La Garrovilla	10.000
La Haba	10.000
Llera	10.000
Magacela	10.000
Maguilla	10.000
Malpartida de la Serena	10.000
Medina de las Torres	11.500
Montemolín	11.500
Monterrubio de la Serena	11.500
Nogales	10.000
Puebla del Maestre	10.000
Puebla de Obando	10.000
La Roca de la Sierra	10.000
Salvaleón	10.000
Solana de los Barros	10.000
Torre de Miguel Sesmero	10.000
Usagre	11.500
Valencia del Mombuey	10.000
Valencia de las Torres	10.000
Valle de Matamoros	10.000
Villagarcía de las Torres	10.000
Villalba de los Barros	10.000
Villarta de los Montes	10.000
Zahinos	10.000

Provincia de Baleares

	Pesetas
Alayor	14.750
Campos del Puerto	13.000
Muro	13.000
Santany	14.375

Provincia de Barcelona

Arenys de Munt (pendiente de recurso)	10.000
Artés	10.000
Avia	10.000
Calf San Martín Sasgayolas	10.000
Esparraguera	11.500
Monistrol	10.000
Moya	10.000
Rubí	13.000
San Felú de Llobregat	13.000
Santa María de Corcó	10.000
Sta. Perpetua de la Moguda	11.500
Sardanyola (pendiente de recurso)	17.500
Taradell	10.000

Provincia de Burgos

Condado de Treviño	10.000
Espinosa de los Monteros	10.000
Lerma	10.000
Merindad de Castilla la V.	11.500
Valle de Valdebezana	11.500

Provincia de Cáceres

Acebo	11.500
Berzocana	10.000
Cañamero	11.000
Casar de Cáceres	11.500
Cilleros	10.000
Escorial	10.000
Garganta la Olla	10.000
Guadalupe	10.000
Hinojal	10.000
Jaraiz de la Vera	13.000
Madroñera	13.000
Navalmoral de la Mata	13.000
Navas del Madroño	10.000
Nuñomoral (pendiente de recurso)	10.000
Peraleda de la Mata y Torviscoso	10.000
Santiago de Carbajo	10.000
Torrejuncillo	13.200
Torremoncha	10.000
Valdefuentes	10.000
Valverde del Fresno	11.500
Zarza la Mayor	11.500

Provincia de Cádiz

Castellar de la Frontera	12.000
Espera	11.500
Grazalema	11.500
Paterna de la Rivera	10.000

Provincia de Castellón

Alcalá de Chivert	11.500
Alcora	11.500
Artana	10.000
Canet Loroig	10.000
Vall D. Alba	12.000
Villafranca del Cid	10.000

Provincia de Ciudad Real

Agudo	11.500
Alamillo	10.000
Bolaños de Calatrava	13.000
Castellar de Santiago	10.000
Corral de Calatrava	10.000
Cózar	10.000
Membrilla	13.000
Pozuelo de Calatrava	10.000
Villanueva de la Fuente	11.500

Provincia de Córdoba

	Pesetas
Adamuz	13.000
Añora	10.000
Carcabuey	15.000
Dos Torres	11.500
Encinas Reales	10.000
Espiel	11.500
Montalbán de Córdoba	11.500
Moriles	10.000
Ovejo	10.000
Pedro Abad	11.500
Pedroche	10.000
Santa Eufemia	10.000
Torrecampo	11.500
Valenzuela	10.000
Villanueva del Rey	11.500
Villarlalto	10.000
Viso (El)	11.500

Provincia de La Coruña

Baña (La)	13.000
Buján	13.000
Carral	13.000
Dodro (pendiente de recurso)	10.000
Finisterre	11.500
Moeche	10.000
Monfero	13.000
Paderne	11.500
Santiso	11.500
Toques	10.000
Touro	13.000
Villasintar	11.500

Provincia de Cuenca

Belmonte-Monreal del Llano	10.000
Boenache de Alarcón	10.000
Honrubia	10.000
Iniesta	12.000
Ledeña	10.000
Mesas (La)	10.000
Mota del Cuervo	11.500
Quintanar del Rey	11.500
Santa Cruz de Moya	10.000
Torrejuncillo del Rey	10.000
Valverde de Júcar	10.000

1847 (Se continuará)

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Juan Reguera Magadán, vecino de Carrasconte, para realizar obras de paso para una vía de agua en el kilómetro 2, hectómetro 7 del camino vecinal de la carretera de La Magdalena a Belmonte al Santuario de Nuestra Señora de Carrasconte, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados en la Secretaría de esta Corporación.

León, 18 de Mayo de 1951.—El Presidente, Ramón Cañas.

1906 Núm. 470.—26,40 ptas.

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y permisos que a continuación se expresan:

Días	Permisos	Mineral	Num. expediente	Términos	Ayuntamientos	Interesados	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
7 Junio 1951	Eloína	Carbón	11.139	La Ribera	Folgoso	Primitivo Torre Gil	La Ribera	Pedro González	Caducada n.º 8.738.
8 Idem	Mesabi	Hierro	11.997	Ucedo	Vilagación	Marco Sáenz-Diez	Brañuelas	José María de Obeso	Ninguna
12 Idem	Rosa María	Idem	11.379	Argañoso	Rabanal del Cam.º	Manuel González Moreno	La Coruña	Joaquín Fernández	Wagner 6.ª n.º 1.073.
13 Idem	Ampl. a Rosa María	Idem	11.382	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Wagner 7.ª n.º 1.224.
14 Idem	Yolanda	Idem	11.367	Castrillo	Castrillo Polvares	Idem	Idem	Idem	Idem

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.
León, 21 de Mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Moreno.

1891

Administración de Justicia

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de juicio de faltas mandado celebrar por la Superioridad, como consecuencia de sumario núm. 75 de 1946, por estafa a la vecina de ésta D.ª Matilde Morán Losada, contra el denunciado Claudio González García, se cita a éste por medio de la presente, para que el día 6 del próximo mes de Junio a las once horas comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en esta ciudad, calle de Santa Marta, con el fin de asistir al juicio de faltas acordado, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse y en caso contrario se atenga a lo que dispone el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Y para que sirva de cédula de citación al denunciado Claudio González García, expido la prente en Astorga a 21 de Mayo de 1951.—El Secretario, Emilio Nieto. 1901

Mediante la presente se cita a los gitanos Diego Jiménez Hernández, de 18 años, soltero, hijo de Antonio y María; José García (a) «El Navo» y otro apodado «El Chebules», para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de ser oídos en el sumario 309 de 1950, apercibiéndoles que no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.
León, 17 de Mayo de 1951.—El Secretario, (ilegible.) 1864

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEON

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su Provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 32 de 1949 contra D. Francisco y D. José Luis Tejerina, para hacer efectiva la cantidad de 15.803,00 pesetas importe de salarios, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Cuatrocientas toneladas de carbón menudo, sito en boca mina, en término de Otero, del Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, cuya mina es conocida por el nombre de la «De seada», tasada en 100 pesetas la tonelada.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día nueve de Junio y hora de las doce de la mañana.

Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se celebrará más que una subasta, ha-

ciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación pudiendo ceder a un tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—J. Dapena Mosquera.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

1808 Núm. 472.—75,90 ptas.

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 609 y 622 de 1950 y 8, 107 y 130 de 1951, contra D. Aureliano Garay Zarrandona, para hacer efectiva la cantidad de 59.262,97 pesetas, importe cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

1. Cinco vagonetas de mina, todas ellas de madera y rodamiento de hierro, bastante deterioradas, existentes en la plaza de la boca de la mina «Herminia», sita en Llama, tasadas en 1.000 pesetas.

2. Doscientos metros de carril puesto en la vía de aludida mina, tasados en 2.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala audiencia el día nueve de Junio y hora de las doce de la mañana.

Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—J. Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

1813 Núm. 471.—82,50 ptas.